



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 4 de agosto de 2015, por la que se convoca la II Edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local con cargo al ejercicio 2015.

4

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de julio de 2015, por la que se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2014/2015.

14

Resolución de 6 de agosto de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2016.

16

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de agosto de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Facultativo Especialista en Oftalmología para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

33

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de los Yacimientos de la desembocadura del Río Algarrobo, en Algarrobo y Vélez-Málaga (Málaga).

34

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 1862/2012.

49

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

51

Anuncio de 27 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución por la que se expide solicitud de ejecución de garantía de la explotación para recursos que se cita, sita en el término municipal de VÍcar (Almería).

52

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la interposición por ciudadanos y ciudadanas de «recurso de alzada» o «reclamación administrativa» contra la relación de alumnos y alumnas admitidos/as y no admitidos/as para el curso escolar 2015/2016 en el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados.

53

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

54

Anuncio de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

55

Anuncio de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	56
Anuncio de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	57
Anuncio de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	58
Anuncio de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	59
Anuncio de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	60
Anuncio de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	61
Anuncio de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	62

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro. (PP. 1910/2015).	63
Acuerdo de 1 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 2551/2014).	64
Anuncio de 20 de agosto de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	65
Anuncio de 28 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. (PP. 2056/2015).	77

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Acuerdo de 28 de julio de 2015, del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez, por el que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del mismo.	78
Anuncio de 28 de julio de 2015, de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, de primera subasta de armas del año 2015. (PP. 2120/2015).	83

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN de 4 de agosto de 2015, por la que se convoca la II Edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local con cargo al ejercicio 2015.

Mediante Orden de 28 de octubre de 2014, de la Consejería de la Presidencia, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local y se efectuó su convocatoria para el año 2014 (BOJA núm. 212, de 30 de octubre).

Tras la celebración de la primera edición, cuya relación de personas beneficiarias fue publicada mediante Orden de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 25, de 6 de febrero), y la buena acogida que tuvo en el sector audiovisual de ámbito local, tanto de carácter público como privado, procede convocar este ejercicio la segunda edición a fin de seguir reconociendo la labor que se desarrolla en dicho ámbito y su importancia.

Como así se hacía constar en la Orden de 28 de octubre de 2014, la comunicación audiovisual tiene como misión difundir contenidos que fomenten los principios y valores constitucionales, contribuir a la formación de una opinión pública plural, dar a conocer la diversidad cultural y lingüística, y difundir el conocimiento y las artes, con especial incidencia en el fomento de una cultura audiovisual.

Con estos premios, la Junta de Andalucía quiere distinguir aquellos trabajos realizados desde medios de comunicación audiovisuales andaluces de carácter local que reflejen estos valores desde una perspectiva de proximidad, a la que en muchas ocasiones no alcanzan las programaciones generalistas de los grandes medios de comunicación.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 3, los premios se otorgan en las categorías de informativo radio, entretenimiento radio, informativo televisión, entretenimiento televisión, web y trayectoria profesional, existiendo crédito adecuado y suficiente para concederlos en todas y cada una de ellas.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Comunicación Social, y de acuerdo con las facultades que me confiere la Orden de 28 de octubre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, en relación con el artículo 3.1 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y demás normas de aplicación,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocatoria de la II Edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, correspondiente a la edición de 2015.

1. Se aprueba la convocatoria de la II Edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, correspondiente a la edición 2015, conforme a las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 28 de octubre de 2014, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 212, de 30 de octubre).

2. La convocatoria, conforme al artículo 3 de la precitada Orden, se realiza en las siguientes modalidades:

a) Programa o serie de programas de información emitidos en Televisión Local.

Las personas o entidades participantes deberán presentar los originales por duplicado en formato DVDvídeo, grabado exclusivamente en soporte DVD+ o DVD-R, y acompañados, asimismo, de certificación de la persona titular de la Dirección del centro, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

b) Programa o serie de programas de información emitidos en Radio Local.

Las personas o entidades participantes deberán presentar los originales por duplicado en CD y acompañados de certificación de la persona titular de la Dirección de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

c) Programa o serie de programas de entretenimiento emitido en Televisión Local.

Las personas o entidades participantes deberán presentar los originales por duplicado en formato DVDvídeo, grabado exclusivamente en soporte DVD+ o DVD-R, y acompañados, asimismo, de certificación de la persona titular de la Dirección del centro, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

d) Programa o serie de programas de entretenimiento emitido en Radio Local.

Las personas o entidades participantes deberán presentar los originales por duplicado en CD y acompañados de certificación de la persona titular de la Dirección de la emisora con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.

e) Información local y de proximidad en formato web.

Las personas o entidades participantes deberán presentar los originales por duplicado en formato CDR OM o similar, visible con los programas de navegación habituales, acompañados de una breve descripción del sitio. La Consejería de la Presidencia se reserva el derecho de solicitar a los concursantes un certificado de alojamiento en la Red.

f) Trayectoria informativa local y de proximidad.

Las candidaturas para esta modalidad se justificarán con una reseña de la trayectoria de la persona o entidad cuya candidatura se presenta.

2. En cada modalidad se otorgará un premio, de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 7 de la Orden de 28 de octubre de 2014, pudiéndose, asimismo, otorgar menciones especiales sin dotación económica a los trabajos que no lo obtengan y que merezcan esta distinción.

3. Los trabajos y personas o entidades participantes deberán cumplir los requisitos contemplados en el artículo 4 de la Orden de 28 de octubre de 2014.

4. Los trabajos que se presenten en las modalidades a), b), c), d) y e) deberán ser originales, publicados en prensa, internet o emitidos en radio local de Andalucía o televisión local de Andalucía desde el 1 de enero del año de la convocatoria hasta el día anterior a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. Partidas presupuestarias, control, cuantía y abono de los premios.

1. La dotación económica de los premios asciende para la presente convocatoria a 24.000 euros a distribuir entre las seis modalidades, a razón de 4.000 euros por cada modalidad. Los premios se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 0100010000G/52C/48000/00 01 (Actividades de Interés General), o a la que corresponda, previa modificación presupuestaria, en función del tipo de persona beneficiaria.

2. En orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la persona titular de la Consejería de la Presidencia y Administración Local podrá, en cumplimiento de la normativa reguladora de las subvenciones, dejar sin efecto las convocatorias si no se ha dictado resolución de concesión al final del ejercicio.

3. El régimen de control de los premios se realizará mediante fiscalización previa.

Artículo 3. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las personas y entidades interesadas en participar en estos premios deberán dirigir los trabajos, usando el formulario Anexo I, a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, Dirección General de Comunicación Social, presentándose preferentemente en su Registro General, sito en el Palacio de San Telmo, Avenida de Roma, s/n, C.P. 41071, Sevilla, sin perjuicio de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 82 a 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

También podrá presentarse de modo telemático, de conformidad con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de la Presidencia de 28 de diciembre de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de las solicitudes en los procedimientos administrativos de subvenciones y ayudas de la Consejería (BOJA del día 15 de enero de 2008).

2. Las personas o entidades participantes, además de los trabajos, deberán acompañar los documentos que procedan relacionados en el apartado 5.1 del formulario Anexo I, a fin de acreditar su personalidad y representación.

2. Caso de concurrir equipos de trabajo que agrupen a personas físicas, los trabajos se presentarán acompañados del formulario Anexo III, en el que ha de figurar la composición del equipo, la firma de todas las personas coautoras en señal de su conformidad con el mismo y con la presentación a la presente convocatoria y la persona que actúe como representante.

Deberán prestar consentimiento para realizar las verificaciones necesarias de los datos de identidad. Caso contrario, aportarán copia autenticada de los Documentos Nacionales de Identidad o documentos acreditativos de la identidad o tarjeta de identidad de persona extranjera residente en territorio español.

3. Cuando la persona solicitante no haya prestado consentimiento para realizar las verificaciones necesarias de los datos de identidad en el apartado correspondiente del formulario de solicitud, deberá presentar fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la identidad o tarjeta de identidad de persona extranjera residente en territorio español.

4. El plazo para la presentación de los trabajos o candidaturas será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el BOJA de esta convocatoria.

5. Conforme al artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 10 de mayo, la presentación de la

solicitud conlleva la autorización al órgano instructor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Artículo 4. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se rige, además de por lo previsto en la presente convocatoria, por la normativa relacionada en el artículo 2 de la Orden de 28 de octubre de 2014.

Artículo 5. Notificación y publicación.

1. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en la sede electrónica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades en sus solicitudes.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 2015

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL

MODALIDAD:

- Informativo TV
- Informativo Radio
- Entretenimiento TV
- Entretenimiento Radio
- Web información
- Trayectoria

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL						
<input type="checkbox"/> PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRABAJO							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:		
TELÉFONO:	MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
MODO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:							
<input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> GRUPO DE TRABAJO (1)							
PERSONAS COMPONENTES DEL EQUIPO:							
APELLIDOS Y NOMBRE:							
APELLIDOS Y NOMBRE:							
APELLIDOS Y NOMBRE:							
APELLIDOS Y NOMBRE:							
APELLIDOS Y NOMBRE:							
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:		
TELÉFONO:	MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

(1) En este supuesto se supone que ostenta la representación del equipo autor del trabajo la persona firmante de la solicitud.

2	DATOS DEL PROGRAMA/DATOS TRAYECTORIA
TÍTULO DEL PROGRAMA/NOMBRE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA QUE SE PROPONE:	
MEDIO DONDE SE HA PUBLICADO, EN SU CASO (2):	
FECHA Y HORA DE EMISIÓN, EN SU CASO:	

(2) En el supuesto de trabajo en web indicar URL.



002217D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	DATOS BANCARIOS
IBAN: / / / / /	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: Código Postal:	

4	CONSENTIMIENTOS EXPRESOS DNI/NIE
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	DOCUMENTACIÓN																				
5.1 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA																					
<input type="checkbox"/> Trabajo presentado en la forma establecida en el artículo 3º de la Orden, en función de la modalidad en la que participa. <input type="checkbox"/> Certificados que procedan según modalidad, reflejados en el artículo 3º de la Orden. <input type="checkbox"/> Reseña de la trayectoria de la persona o entidad cuya candidatura se presenta, para la modalidad prevista en el artículo 3º, f). <input type="checkbox"/> En el caso de equipos de trabajo: - Documento con su composición, firma de todas las personas coautoras en señal de su conformidad con el mismo y con la presentación a la presente convocatoria y la persona que actúe como representante del equipo (conforme formulario Anexo III). - DNI/NIE/NIF de todos los miembros o consentimiento de todos ellos para realizar verificaciones necesarias de los datos de identidad (conforme formulario Anexo III). <input type="checkbox"/> Acreditación del poder de representación en nombre de la entidad. <input type="checkbox"/> NIF de la entidad. <input type="checkbox"/> Escritura y/o documento de constitución y/o estatutos, debidamente inscritos en el registro que corresponda, de la entidad. <input type="checkbox"/> Acreditación de la presentación de las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello (en el caso de Fundaciones).																					
5.2 EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN CUYA APORTACIÓN ES EXIGIDA POR LAS BASES REGULADORAS:																					
5.2.1 Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1	2	3				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1																		
2																		
3																		
5.2.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/ presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1	2	3
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1																	
2																	
3																	

(* Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que se hayan finalizado en los últimos cinco años.

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que:	
<input type="checkbox"/> Los trabajos presentados son originales, publicados en Prensa, Internet o emitidos en Radio o Televisión, desde el 1 de enero del año de la convocatoria hasta el día anterior a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía, no habiendo sido premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos. <input type="checkbox"/> A los efectos de lo establecido en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ninguno de los participantes se encuentra incurso en alguna de las circunstancias que impiden la obtención de la condición de beneficiario, a las que se refieren los apartados 2 y 3 del citado artículo. <input type="checkbox"/> La fundación ha cumplido con las obligaciones sobre adaptación de sus Estatutos y presentación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, y de presentar las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.3 y disposición transitoria primera de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	

002217D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden de regulación y **SOLICITA** sea admitido el trabajo presentado para su participación en la edición en los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Ayuda a los medios de comunicación". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comunicación Social. Consejería de la Presidencia, sita en Palacio de San Telmo. Avenida de Roma, s/n Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL

CONVOCATORIA / EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:									
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local, efectuada mediante de de de (BOJA número de) , mi solicitud ha sido premiada en la categoría de:	
<input type="checkbox"/> Informativo TV <input type="checkbox"/> Entretenimiento TV <input type="checkbox"/> Web información <input type="checkbox"/> Informativo Radio <input type="checkbox"/> Entretenimiento Radio <input type="checkbox"/> Trayectoria	
Por lo que,	
2.1	DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA: <input type="checkbox"/> ACEPTO el premio propuesto. <input type="checkbox"/> RENUNCIO al premio propuesto.
2.2	Formulo las siguientes alegaciones:



002217/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 10 de las bases reguladoras de estos premios, la falta de comunicación de aceptación expresa del premio propuesto implicará el desistimiento de la solicitud.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DECLARACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

D/Dª.: DNI/NIE: en labores de: D/Dª.: DNI/NIE: en labores de:

DECLARAN QUE,

PRIMERO.- Son los componentes del equipo de trabajo denominado: representados por D/Dª.: , DNI/NIE:

SEGUNDO.- Se han presentado a la convocatoria de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local correspondientes al ejercicio en la categoría de: Informativo TV Web información Entretenimiento Radio Entretenimiento TV Informativo Radio Trayectoria

TERCERO.- PRESTAN SU CONFORMIDAD a dicho equipo, a la presentación a la convocatoria de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local correspondiente al ejercicio y la persona designada como representante, quedando ésta facultada para cumplir las obligaciones que como beneficiaria corresponden a la agrupación.

CUARTO.- Respecto a la acreditación de la personalidad de cada uno de los componentes: Presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. NOMBRE Y APELLIDOS DNI/NIE

Formularios para consentimiento de identidad con casillas de verificación y líneas de texto.

NO CONSENTE y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. NOMBRE Y APELLIDOS DNI/NIE

Formularios para no consentimiento de identidad con casillas de verificación y líneas de texto.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

QUINTO.- A efectos de lo que dispone el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y conforme al artículo 14.2 de las bases reguladoras, el premio corresponderá por partes iguales a cada uno de los miembros del grupo.

FIRMAS DE TODOS LOS COMPONENTES (IDENTIFICANDO NOMBRE, APELLIDOS Y DNI/NIE).

002217/A03D

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Ayuda a los medios de comunicación". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comunicación Social. Consejería de la Presidencia, sita en Palacio de San Telmo. Avenida de Roma, s/n Sevilla.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de julio de 2015, por la que se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2014/2015.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

La citada Orden, en su artículo 1.2, dispone que la convocatoria de los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de artes plásticas y diseño se efectuará preferentemente con periodicidad anual, mediante Orden de la Consejería de Educación.

Por todo ello, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, para el curso 2014/2015, de acuerdo con las bases establecidas en la Orden de 15 de octubre de 2007 por la que se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

Segundo. Premios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden, los Premios Extraordinarios consistirán en una dotación económica de 500 euros y un diploma acreditativo de la distinción que será anotada en el expediente académico del alumno o alumna.

El premio podrá concederse a dos o más alumnos o alumnas cuando el proyecto se haya realizado de manera colectiva, de conformidad con lo establecido en la normativa sobre las orientaciones y criterios para la elaboración de Proyectos Curriculares, y la organización de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de cada Familia Profesional. En este caso la dotación económica será única de 500 euros a distribuir entre los alumnos o alumnas del proyecto, y se concederá un diploma acreditativo individual de la distinción que será anotada en el expediente académico de cada uno de los miembros.

Tercero. Financiación.

Los citados premios se harán efectivos con cargo a la aplicación presupuestaria G/42H/22608/00 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Destinatarios.

Los Premios Extraordinarios podrán ser concedidos a aquellos alumnos y alumnas de enseñanzas de artes plásticas y diseño cuyos proyectos hayan sido seleccionados y propuestos por la Comisión que, dentro de la Escuela de Arte donde se haya realizado el módulo del proyecto integrado, se constituya al efecto y reúnan además los requisitos previstos en el artículo 5 de la citada Orden.

Quinto. Comisión de selección y propuesta de las candidaturas.

1. En cada Escuela de Arte se constituirá una Comisión para el estudio, valoración y propuesta de las candidaturas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la citada Orden.

2. La selección y propuesta de las candidaturas se llevará a cabo por la citada Comisión, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 7 de la referida Orden.

Sexto. Jurado.

Para el estudio y valoración de los proyectos propuestos se constituirá un Jurado, cuya composición será la establecida en el artículo 9 de la mencionada Orden.

Séptimo. Procedimiento de concesión de Premios.

La Resolución de la concesión de los Premios Extraordinarios se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden.

Octavo. Pago de los Premios.

El pago de los Premios se efectuará según lo previsto en el artículo 11 de la citada Orden.

Noveno. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2015, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales para el año 2016.

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 6 de julio de 2011 (BOJA núm 155, de 9 de agosto de 2011), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales, y se efectuaba la convocatoria para el año 2012.

La disposición adicional primera de la referida Orden delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de ordenación educativa la competencia para efectuar la convocatoria de las subvenciones reguladas en la mencionada Orden. Actualmente, en virtud de lo establecido en el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, le compete a la Dirección General de Ordenación Educativa.

En su virtud y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio económico, esta Dirección General de Ordenación Educativa

R E S U E L V E

Primero. Objeto, base reguladora y ámbito de aplicación.

1. Convocar para el año 2016 las subvenciones a las Escuelas de Música y Danza dependientes de entidades locales.

2. La convocatoria de estas subvenciones se regirá por la Orden de 6 de julio de 2011, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones.

Segundo. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

2. El ámbito territorial y/o funcional de competitividad será el establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de subvención se cumplimentarán de acuerdo con el Anexo I que acompaña esta Resolución.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se podrán presentar en los lugares y registros siguientes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.juntadeandalucia.es/educacion.

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) de cada Cuadro Resumen. Igualmente se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Órgano al que se dirigirán las solicitudes: Persona titular de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Quinto. Financiación y cuantía de las subvenciones.

La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a los créditos ordinarios contemplados en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, artículo 46 del programa presupuestario 42H. La cantidad máxima destinada, limitada por la disponibilidad presupuestaria existente, será de 336.535 euros.

Sexto. Requisitos.

De acuerdo con el apartado 4.a.2.º del Cuadro Resumen, los municipios interesados en presentar su solicitud a la subvención deberán ostentar, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titularidad de una escuela de música y/o danza autorizada por la Consejería competente en materia de educación, debiendo estar inscritas en el Registro de Centros Docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Séptimo. Criterios de valoración de las solicitudes.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos, y su ponderación, enumerados en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen.

Octavo. Órganos competentes para la tramitación y la resolución.

Los órganos competentes para la instrucción, evaluación y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 13 del Cuadro Resumen.

Noveno. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-Anexo II que acompaña la presente Resolución, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen correspondiente.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Décimo. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo para dictar la resolución y notificación del procedimiento será de seis meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 120.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Undécimo. Medios de notificación o publicación.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19 del Cuadro Resumen, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Duodécimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de

lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular del órgano competente en materia de ordenación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de agosto de 2015.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN/ES A LAS ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA DEPENDIENTES DE ENTIDADES LOCALES
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS									
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p>									
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.									
Apellidos y nombre:							DNI:		
Correo electrónico:							Nº móvil:		

3 DATOS BANCARIOS									
IBAN: <input type="text"/>									
Entidad: _____									
Domicilio: _____									
Localidad: _____				Provincia: _____			Código Postal: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA									
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>									



1910/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 11)

ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€

No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

Otra/s (especificar)

.....

.....

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad comprobar que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 41071 - Sevilla

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
5.1. Datos referidos al curso académico en el que se presenta la solicitud:	
5.1.1. Oferta educativa autorizada en la escuela: _____ _____	
5.1.2. Relación de profesorado (Indicar titulación y materias impartidas por cada profesor/a):	
1. _____	
2. _____	
3. _____	
4. _____	
5. _____	
6. _____	
7. _____	
8. _____	
9. _____	
10. _____	
5.1.3. Número de alumnos y alumnas inscritos en cada una de las enseñanzas autorizadas (enseñanza, número):	
1.	_____, _____ alumnos/as
2.	_____, _____ alumnos/as
3.	_____, _____ alumnos/as
4.	_____, _____ alumnos/as
5.	_____, _____ alumnos/as
6.	_____, _____ alumnos/as
7.	_____, _____ alumnos/as
8.	_____, _____ alumnos/as
9.	_____, _____ alumnos/as
10.	_____, _____ alumnos/as
5.1.4. Cantidad percibida por tasas académicas en el último curso: _____ €	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 11)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Adjuntar tantas hojas como sea necesario)
	<p>5.1.5. Programación de las actividades de las agrupaciones de música o danza de la escuela:</p>

1910/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Adjuntar tantas hojas como sea necesario)
<p>5.1.6. Oferta educativa complementaria: actividades de música o danza para niños y niñas con necesidades educativas especiales o talleres en los que se integren la música o la danza con otras disciplinas artísticas, como las artes plásticas o el arte dramático, y otros.</p>	

1910/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
<p>5.2. Plan de actividades par las que se solicita la ayuda:</p> <p>5.2.1. Descripción de las actividades propuestas:</p>	

1910/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 11)

ANEXO I

5

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

5.2.2. Propuesta razonada de los objetivos que se pretendan cubrir con la subvención solicitada:

1910/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
	<p>5.2.3. Medidas previstas para el cumplimiento de las normas medioambientales:</p>

1910/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
5.2.4. Presupuesto detallado del plan de actividades: (Utilizar tantas hojas como sea necesario)		
PRESUPUESTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO		
Nº	Actividad	Coste total de la actividad
TOTAL GASTOS DE LAS ACTIVIDADES		
ACTIVIDAD Nº		
CONCEPTOS		COSTE TOTAL
ACTIVIDAD Nº		
CONCEPTOS		COSTE TOTAL
ACTIVIDAD Nº		
CONCEPTOS		COSTE TOTAL
ACTIVIDAD Nº		
CONCEPTOS		COSTE TOTAL

1910/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 11 de 11)

ANEXO I

6

CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

CRITERIO

(Somera descripción del criterio)

1.- Enseñanzas autorizadas

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):

1: Deberá estar contenido en el apartado 5.1.1. de la hoja de datos sobre la actividad.

2.- Nº de alumnos y alumnas

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):

1: Deberá estar contenido en el apartado 5.1.3. de la hoja de datos sobre la actividad.

3.- Plan de actividades presentado

Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):

1: Deberá estar contenido en el apartado 5.2. de la hoja de datos sobre la actividad.

2: Certificado expedido por el secretario/a de la entidad, donde se haga constar la identidad de la persona que ostenta su alcaldía o presidencia.

1910/2D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES A LAS ESCUELAS DE MÚSICA Y DANZA DEPENDIENTES DE ENTIDADES LOCALES
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO										
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)										
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.										
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.										
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)										
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.										
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.										
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN										
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN										
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____, mi solicitud ha sido:										
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.										
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado										
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA										
Por lo que,										
4.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:										
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.										
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.										



1910/2/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
	Documento
	Breve descripción
1
2
3

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En	a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad comprobar que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases reguladoras.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 41071 - Sevilla

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Facultativo Especialista en Oftalmología para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Oftalmología	F.E. en Oftalmología	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAOFASCST-15-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 27 de agosto de 2015.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2015, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de los Yacimientos de la desembocadura del Río Algarrobo, en Algarrobo y Vélez-Málaga (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, atribuye a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, en relación al artículo 7 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos la competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural. Disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. Los yacimientos de la desembocadura del río Algarrobo, ubicados en los municipios de Algarrobo y Vélez-Málaga, se corresponden con los asentamientos de Morro de Mezquitilla y Chorreras, así como con la necrópolis de Trayamar. Estos se consideran referencia internacional para el conocimiento de la colonización fenicia y su desarrollo posterior hasta época romana.

Tras décadas de investigación, promovidas en líneas generales por el Instituto Arqueológico Alemán, se cuenta con un ingente bagaje de información que ha permitido conocer como en pocos sitios la naturaleza y la dinámica de la empresa colonial fenicia en un espacio tan alejado de su ciudad de origen, Tiro.

El ámbito de estos yacimientos ha sido de los primeros de Andalucía donde se han realizado estudios geoarqueológicos que han facilitado el conocimiento de las relaciones de los fenicios con el medio a través del paleopaisaje y la explotación que los colonos y los indígenas llevaron a cabo sobre el mismo.

Entre las características de estos yacimientos, hemos de destacar que el asentamiento fenicio de Morro de Mezquitilla es de los más antiguos del periodo cultural de las colonizaciones en la Península Ibérica, remontándose su cronología a momentos del siglo IX a.n.e. Por otro lado Chorreras permite conocer el urbanismo de una colonia oriental del siglo VIII a.n.e. como en pocos casos dentro del ámbito fenicio del Mediterráneo occidental. A ello contribuye sobre todo su estado de conservación y el hecho de tratarse de un yacimiento monofásico. Por último, la necrópolis de Trayamar se presenta como modelo de espacio funerario fenicio por la monumentalidad de sus tumbas investigadas desde antiguo.

Dichos yacimientos arqueológicos fueron inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica mediante el Decreto 291/2010,

de 11 de mayo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que puso fin al procedimiento de protección cultural iniciado en 1980, si bien este Decreto fue anulado judicialmente en 2015 por razones de índole formal.

No obstante lo anterior, la relevancia patrimonial de estos yacimientos consta acreditada en la documentación obrante en el expediente administrativo, habiendo sido refrendada por diversas Instituciones Consultivas del Patrimonio Histórico, como la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo de Málaga, el Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada y el Instituto de Arqueología de Mérida, que formalmente han solicitado a esta Administración el inicio de un nuevo procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, a fin de dotar a estos yacimientos de la máxima protección que confiere la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de los yacimientos de la desembocadura del río Algarrobo, en Algarrobo y Vélez-Málaga (Málaga), y cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de los valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Cuarto. Hacer saber a los Ayuntamientos de Algarrobo y de Vélez-Málaga (Málaga), que debe procederse a la suspensión de actuaciones que se estén desarrollando y de las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas, hasta que se obtenga la autorización de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación se llevará a cabo por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga.

Sexto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2015.- El Director General, Sebastián Rueda Ruiz.

A N E X O

I. Denominación.

Yacimiento de Morro de Mezquitilla.

II. Localización.

Provincia: Málaga.

Municipios: Algarrobo y Vélez-Málaga.

III. Descripción del bien.

El yacimiento de Morro de Mezquitilla se sitúa en el margen oriental del río Algarrobo, sobre una colina amesetada. Este promontorio ha sido documentado como una península en época fenicia, según los estudios geoarqueológicos realizados, aunque la fuerte sedimentación fluvial ha alejado el asentamiento de la actual línea de costa.

Aunque los restos más antiguos de poblamiento en esta colina corresponden al Calcolítico (segunda mitad del tercer milenio) la ocupación más significativa es la de un poblado de época fenicia arcaica, entre finales del siglo IX y el VI a.n.e. Existen además restos del periodo romano hasta el siglo I a.n.e. que afectaron

en buena parte a las estructuras del último momento púnico, junto con otros hallazgos de momentos más recientes.

Las estructuras localizadas en este yacimiento son principalmente viviendas y habitáculos de planta cuadrangular que responden a un urbanismo característico. También de gran importancia son los hornos metalúrgicos encontrados en la misma área que son interpretados como pertenecientes a una zona de reciclado de metal o herrería. EL material encontrado, en líneas generales, es por su antigüedad y variedad de una importancia capital en los estudios del mundo fenicio arcaico en la Península Ibérica.

IV. Delimitación del bien.

La zona arqueológica de Morro de Mezquitilla queda delimitada mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

El criterio de delimitación planteado para el asentamiento de Morro de Mezquitilla, responde especialmente ala constatación de restos arqueológicos contenidos en el subsuelo y a la dispersión de material de superficie. Esta información deriva de los resultados aportados por las investigaciones arqueológicas y geoarqueológicas llevadas a cabo en el yacimiento a lo largo de seis campañas de investigación, desarrolladas desde los años 60 hasta la actualidad por el Instituto Arqueológico Alemán de Madrid.

La zona corresponde topográficamente al ámbito físico que en su día ocupó el yacimiento prehistórico, fenicio, púnico y romano, tal y como se desprende de la ubicación de las estructuras exhumadas en las excavaciones realizadas sobre lo que sería la mesa superior del promontorio y sus laderas inmediatas, ateniéndonos básicamente a la delimitación propuesta en su día por los investigadores que han trabajado en el yacimiento. Destacar que el máximo momento de expansión coincide con la fase más reciente de ocupación, la romano-republicana, tal como se ha evidenciado en las recientes excavaciones llevadas a cabo en el límite meridional del yacimiento en el 2004. Dicha información se complementa en el límite suroeste con las propuestas de paleolínea de costa coetánea a las diversas fases de ocupación del yacimiento propuestas en su día por el equipo de geoarqueólogos.

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicho polígono.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

MASA	TIPO	PARCELA	AFECCIÓN
3	R	298	Parcial
3	R	341	Parcial
3	R	294	Parcial
3	R	293	Total
68761	U	1	Total
68761	U	2	Total
68761	U	3	Parcial
68761	U	6	Parcial
68761	U	7	Parcial
69748	U	2	Parcial
69748	U	3	Parcial
69748	U	5	Parcial
69748	U	7	Total
69748	U	9	Parcial
69748	U	10	Parcial
69748	U	13	Total
69748	U	14	Total
70761	U	1	Total
70761	U	2	Total
70761	U	3	Parcial
70761	U	4	Total
70761	U	5	Total
70761	U	6	Parcial
70761	U	7	Total

MASA	TIPO	PARCELA	AFECCIÓN
70761	U	8	Total
71731	U	4	Parcial
71731	U	5	Parcial
71736	U	1	Parcial

V. Delimitación del entorno.

La delimitación del entorno de la Zona Arqueológica de Morro de Mezquitilla se ha realizado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

El entorno se corresponde con el ámbito de protección visual del yacimiento, salvaguardando dicha afección, de forma que las construcciones cercanas no desvirtúen la correcta comprensión del Bien. Teniendo en cuenta la ligera elevación en la que se ubica el yacimiento se ha realizado un polígono cuyos límites norte y sur corresponden con las curvas de nivel más bajas, usando caminos existentes como límites este y oeste.

Las parcelas afectadas por el entorno son las siguientes:

MASA	TIPO	PARCELA	AFECCIÓN
65751	U	1	Parcial
65751	U	4	Parcial
65761	U	1	Parcial
67741	U	3	Parcial
67742	U	2	Parcial
67742	U	7	Parcial
67742	U	8	Parcial
67742	U	11	Parcial
67742	U	12	Parcial
69744	U	4	Parcial
69744	U	5	Parcial
71731	U	6	Parcial
71736	U	1	Parcial
71736	U	2	Parcial
71771	U	4	Parcial
71771	U	8	Parcial
71771	U	9	Parcial
71772	U	1	Parcial
71772	U	6	Parcial
71772	U	7	Parcial
73731	U	1	Parcial
65751	U	1	Total
65751	U	3	Total
65751	U	5	Total
66777	U	1	Total
67742	U	14	Total
67742	U	13	Total
68761	U	1	Total
68761	U	2	Total
68761	U	3	Total
68761	U	4	Total
68761	U	5	Total
68761	U	6	Total
68761	U	7	Total
69748	U	2	Total

MASA	TIPO	PARCELA	AFECCIÓN
69748	U	3	Total
69748	U	4	Total
69748	U	5	Total
69748	U	7	Total
69748	U	9	Total
69748	U	10	Total
70761	U	1	Total
70761	U	2	Total
70761	U	3	Total
70761	U	4	Total
70761	U	5	Total
70761	U	6	Total
70761	U	7	Total
70761	U	8	Total
71731	U	4	Total
71731	U	5	Total
71771	U	10	Total
71772	U	2	Total
71772	U	3	Total
71772	U	4	Total
71772	U	5	Total
3	R	131	Parcial
3	R	134	Parcial
3	R	135	Parcial
3	R	141	Parcial
3	R	142	Parcial
3	R	143	Parcial
3	R	258	Parcial
3	R	268	Parcial
3	R	269	Parcial
3	R	270	Parcial
3	R	275	Parcial
3	R	146	Total
3	R	271	Total
3	R	272	Total
3	R	273	Total
3	R	274	Total
3	R	276	Total
3	R	277	Total
3	R	278	Total
3	R	279	Total
3	R	293	Total
3	R	294	Total
3	R	295	Total
3	R	297	Total
3	R	298	Total
3	R	299	Total
3	R	341	Total
17	R	2	Parcial

MASA	TIPO	PARCELA	AFECCIÓN
17	R	3	Parcial
17	R	4	Parcial
17	R	5	Parcial
22	D	7	Total
22	D	8	Total
22	D	10	Total
22	D	11	Total
23	D	21	Total

I. Denominación.

Yacimiento de Chorreras.

II. Localización.

Provincia: Málaga.

Municipio: Vélez-Málaga.

III. Descripción del bien.

El yacimiento de Chorreras se localiza al este de Morro de Mezquitilla sobre dos elevaciones separadas por una vaguada. Se trata de un poblado fenicio que aprovecha los desniveles de los promontorios para hacer sus edificaciones. Su perduración es corta en el tiempo, datándose desde la segunda mitad del siglo VIII a comienzos del VII a.n.e.

Las viviendas se agrupan mediante un cuidado urbanismo a lo largo de la gran calle, pero manteniéndose aisladas. Las casas se construyen mediante zócalos de piedra y paredes de adobe. El estudio más detallado de las estructuras ha permitido delimitar siete grandes edificios compuestos de varias habitaciones de pequeño tamaño y forma rectangular que cuentan con suelos apisonados de arcilla.

Este asentamiento se ha puesto en relación con la necrópolis de Lagos, a escasa distancia al este de su emplazamiento. Además se interpreta, según algunos investigadores, como un centro dependiente de Morro de Mezquitilla para acoger colonos a los que éste no podría dar cabida. Su abandono, en un momento temprano para la dinámica de la ocupación fenicia, se ha asociado al apogeo del yacimiento de Toscanos, ubicado también en Vélez-Málaga.

IV. Delimitación del bien.

La Zona Arqueológica de Chorreras queda delimitada mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección. La delimitación responde a los resultados de las excavaciones arqueológicas tanto antiguas como recientes. En este caso se corresponde con las estructuras halladas en dichas intervenciones.

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicho polígono.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

MASA	TIPO	PARCELA	AFECCIÓN
77711	U	1	Total
77711	U	2	Parcial
77711	U	4	Parcial
77711	U	5	Total
77711	U	6	Total
77711	U	7	Total
77711	U	9	Parcial
77722	U	17	Parcial
77722	U	18	Parcial
78701	U	1	Parcial
78701	U	2	Parcial
78701	U	4	Parcial
78701	U	5	Parcial
78701	U	6	Parcial

MASA	TIPO	PARCELA	AFECCIÓN
78701	U	7	Total
78711	U	1	Total
79711	U	1	Parcial
79711	U	5	Parcial

V. Delimitación del entorno.

La delimitación del entorno de la Zona Arqueológica de Chorreras se ha realizado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección. Este ámbito pretender preservar o controlar el desarrollo urbanístico en el promontorio original donde se ubicó el asentamiento, así como preservar las visuales del yacimiento. Por otro lado se ha constatado recientemente la evidencia de restos de casas fenicias dispersas, localizadas en las laderas del promontorio donde se ubica el poblado. El cerro sobre el que se ubica el poblado ha estado expuesto a una importante afección por su uso continuado como zona residencial. Los trabajos arqueológicos que se están llevando a cabo en los últimos años, como paso previo a la concesión de licencias de obra, están constatando la existencia de restos dispersos de construcciones fenicias en ladera, coetáneas a los restos localizados en las inmediaciones de la N-340. Dichos restos suelen estar muy afectados por la erosión de ladera, conservándose mejor aquellos lugares ubicados en terrazas artificiales.

Las parcelas afectadas por el entorno son las siguientes:

MASA	TIPO	PARCELA	AFECCIÓN
77711	U	1	Total
77711	U	2	Total
77711	U	3	Total
77711	U	4	Total
77711	U	5	Total
77711	U	6	Total
77711	U	7	Total
77711	U	8	Total
77711	U	9	Total
77712	U	1	Total
77712	U	2	Total
77721	U	1	Total
77721	U	2	Total
77721	U	3	Total
77721	U	4	Total
77721	U	5	Total
77721	U	6	Total
77722	U	1	Total
77722	U	2	Total
77722	U	3	Total
77722	U	4	Total
77722	U	5	Total
77722	U	6	Total
77722	U	7	Total
77722	U	8	Total
77722	U	9	Total
77722	U	10	Total
77722	U	11	Total
77722	U	12	Total
77722	U	13	Total
77722	U	14	Total

MASA	TIPO	PARCELA	AFECCIÓN
77722	U	15	Total
77722	U	16	Total
77722	U	17	Total
77722	U	18	Total
77722	U	19	Total
78701	U	1	Total
78701	U	2	Total
78701	U	3	Total
78701	U	4	Total
78701	U	5	Total
78701	U	6	Total
78701	U	7	Total
78711	U	1	Total
79711	U	1	Total
79711	U	2	Total
79711	U	3	Total
79711	U	4	Total
79711	U	5	Total
79721	U	1	Total
79721	U	2	Total
79721	U	3	Total
79721	U	4	Total
79721	U	5	Total
79721	U	6	Total
79721	U	7	Total
79721	U	8	Total
79721	U	11	Total
79721	U	14	Total
79721	U	15	Total
79721	U	16	Total
79721	U	17	Total
79721	U	18	Total
79721	U	19	Total
79721	U	20	Total
79721	U	21	Total
17	R	19	Parcial
17	R	20	Parcial
17	R	21	Parcial
17	R	22	Parcial
17	R	23	Parcial
17	R	24	Parcial
17	R	30	Parcial
17	R	300	Parcial
17	R	312	Parcial
17	R	335	Parcial
17	R	337	Parcial
17	R	338	Parcial
17	R	349	Parcial
17	R	350	Parcial

MASA	TIPO	PARCELA	AFECCIÓN
17	R	352	Parcial
17	R	348	Total

I. Denominación.

Yacimiento de Trayamar.

II. Localización.

Provincia: Málaga.

Municipio: Algarrobo.

III. Descripción.

El yacimiento de Trayamar está situado en una colina de poca altura en el margen occidental del río Algarrobo. En un primer momento se pudieron documentar cinco tumbas de cámara fenicias, de carácter colectivo, de las que hoy sólo se conserva una. Este conjunto se completaba con otras tumbas de pozo según datos historiográficos. La datación de la necrópolis se señala entre mediados del siglo VII y el año 600 a.n.e.

La única tumba conservada tiene cámara de forma rectangular, contando con muros de sillares muy trabajados, pero tamaño desigual. En su interior se encontró abundante cerámica de barniz rojo como ánforas, tapaderas de botón, jarros de boca triobulada y de seta, platos, lucernas y quema perfumes. Además de cuentas de collar de ámbar, joyas y una fibula de doble resorte.

Los investigadores indican que este espacio funerario está relacionado directamente con el asentamiento de Morro de Mezquitilla que se encuentra frente a él, al otro lado del río, como es habitual en el modelo fenicio de ocupación del territorio.

IV. Delimitación del bien.

La Zona Arqueológica de Trayamar queda delimitada mediante dos áreas poligonales, siendo sus lados los límites de los mismos y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección. En uno de los polígonos se localiza una tumba hipogea fenicia ya puesta en valor, mientras que el otro polígono presenta abundante material en superficie fenicio, pudiendo corresponderse probablemente con nuevos sepulcros aún no excavados.

La delimitación afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicho polígono.

Las parcelas afectadas son las siguientes:

MASA	TIPO	PARCELA	AFECCIÓN
60801	U	1	Parcial
56752	U	1	Parcial
4	R	23	Total

V. Delimitación del entorno.

La delimitación del entorno de la Zona Arqueológica de Trayamar se ha realizado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites del mismo y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

El entorno engloba el ámbito de protección visual del yacimiento, salvaguardando dicha afección, de forma que las construcciones cercanas no desvirtúen la correcta comprensión del Bien. La ubicación de la tumba en un pequeño cerro, hoy en día muy transformado por las labores de aterrazamiento sufridas a principios de siglo, condiciona el desarrollo del mismo, englobando dicho hito topográfico. Para la zona sur además se ha optado por incluir dentro del entorno las áreas que presentan restos debidamente excavados, que se encuentran preservados bajo construcciones.

Debido al patrón de enterramiento en el mundo fenicio, es posible que en el ámbito del entorno existan otras tumbas aún no excavadas, por lo cual se debería extremar la cautela ante cualquier intervención en el mismo, constatándose en algunos puntos la presencia de material arqueológico rodado en superficie que puede corresponder tanto a los desmontes realizados de antiguo, como a la presencia de nuevos elementos aún por descubrir.

Las parcelas afectadas por el entorno son las siguientes:

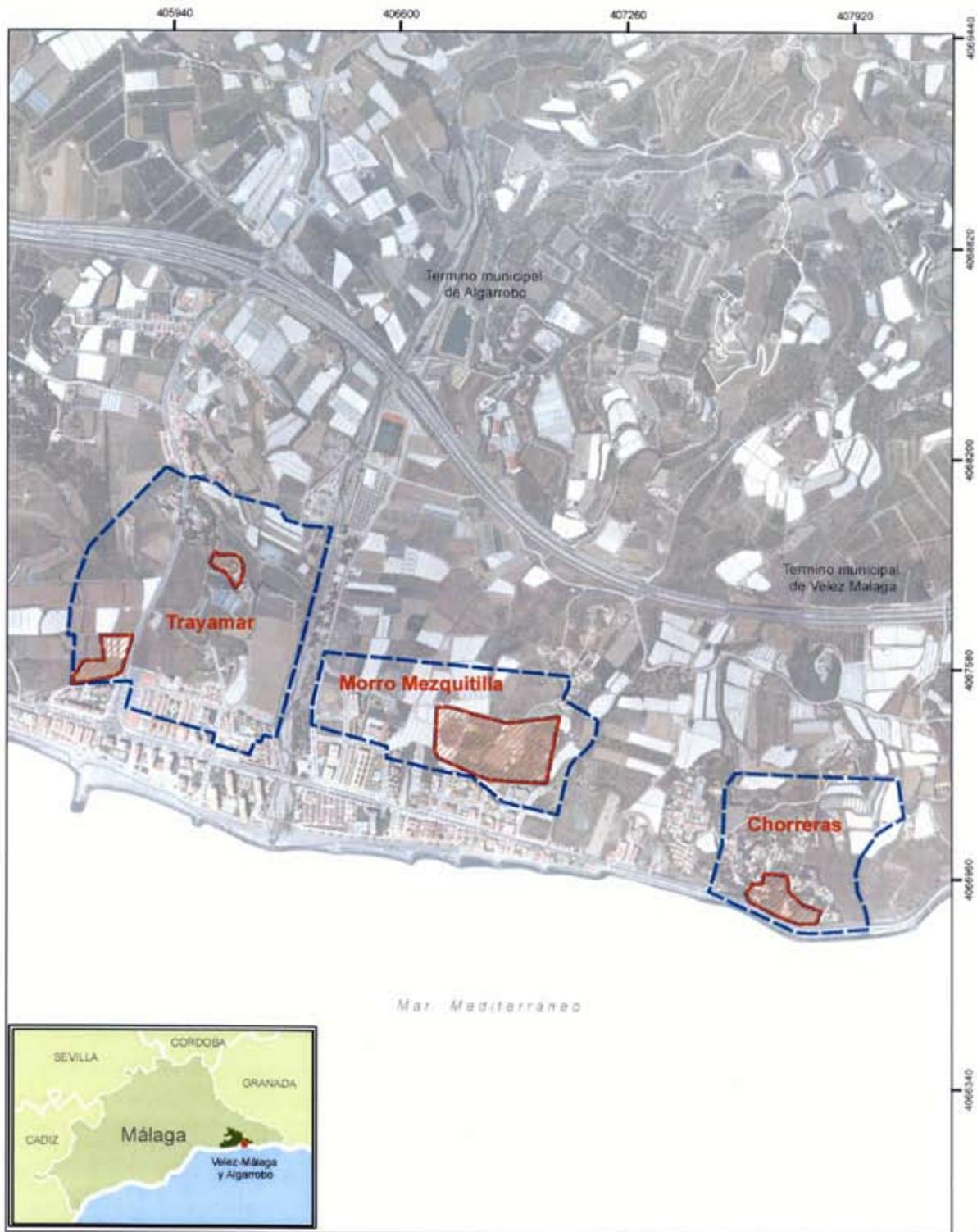
MASA	TIPO	PARCELA	AFECCIÓN
58759	U	1	Total
59791	U	1	Total

MASA	TIPO	PARCELA	AFECCIÓN
59791	U	2	Total
59791	U	3	Total
59791	U	4	Total
59791	U	5	Total
59791	U	6	Total
59791	U	7	Total
59791	U	8	Total
59801	U	1	Total
59801	U	3	Total
59801	U	4	Total
59801	U	5	Total
59801	U	6	Total
60761	U	4	Total
60761	U	2	Parcial
60764	U	1	Total
60764	U	2	Total
60764	U	3	Total
60771	U	1	Total
60771	U	2	Total
60771	U	4	Total
60801	U	1	Total
61761	U	1	Total
61762	U	1	Total
61772	U	1	Total
61772	U	3	Total
61772	U	4	Total
61772	U	5	Total
61772	U	6	Total
61772	U	8	Total
61772	U	9	Total
62761	U	1	Total
62761	U	2	Total
62761	U	3	Parcial
62761	U	4	Parcial
62761	U	5	Parcial
62761	U	6	Parcial
62762	U	2	Total
62762	U	6	Total
62762	U	7	Total
56752	U	1	Parcial
59761	U	1	Parcial
59761	U	2	Parcial
61811	U	1	Parcial
63752	U	5	Parcial
4	R	5	Parcial
4	R	6	Parcial
4	R	10	Parcial
4	R	11	Parcial
4	R	12	Parcial

MASA	TIPO	PARCELA	AFECCIÓN
4	R	13	Parcial
4	R	16	Parcial
4	R	17	Parcial
4	R	21	Parcial
4	R	32	Parcial
4	R	39	Parcial
4	R	29	Total
4	R	34	Total
4	R	66	Total
4	R	91	Total
4	R	93	Total
4	R	18	Total
4	R	19	Total
4	R	35	Total
4	R	36	Total
4	R	37	Total
4	R	38	Total
4	R	40	Total
4	R	41	Total
4	R	42	Total
4	R	43	Total
4	R	44	Total
4	R	46	Total
4	R	47	Total
4	R	67	Total
4	R	45	Total
4	R	23	Total
4	R	22	Total
4	R	76	Total
4	R	20	Total
4	R	30	Total
4	R	33	Total
4	R	68	Total
4	R	31	Total
7	R	2	Total
7	R	7	Total
17	R	1	Total
17	R	7	Total
17	R	10	Total
22	R	1	Total

VI. Cartografía.

La cartografía base utilizada para la delimitación de los yacimientos, así como de sus entornos de protección es la planimetría catastral rústica y urbana vectorial, de la Dirección General del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, de 2005, WMS de la Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, julio de 2015, y la Ortofotografía digital en color 1/2000, Diputación de Málaga, 2011.



Inscripción en el Catalogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de los yacimientos de la desembocadura del río Algarrobo, en Algarrobo y Velez-Málaga, Málaga.

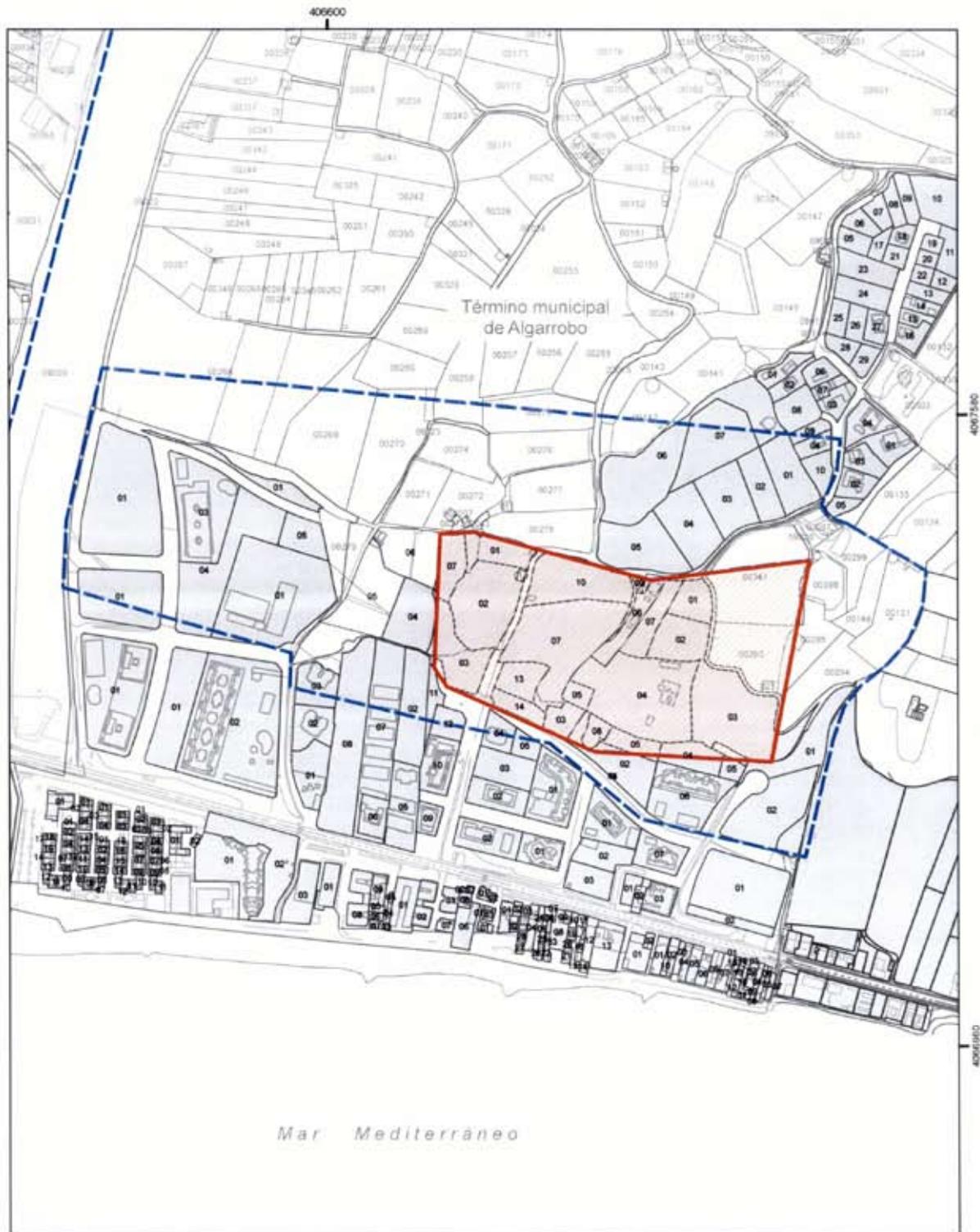
1.- Situación y delimitación general. Julio 2015
Cartografía base: Ortofotografía digital en color 1:2000.
Diputación de Málaga 2011.

0 345 690 metros

Escala: 1:15.000 Datum: ETRS89 UTM 30S

 BIC
 Entorno del BIC





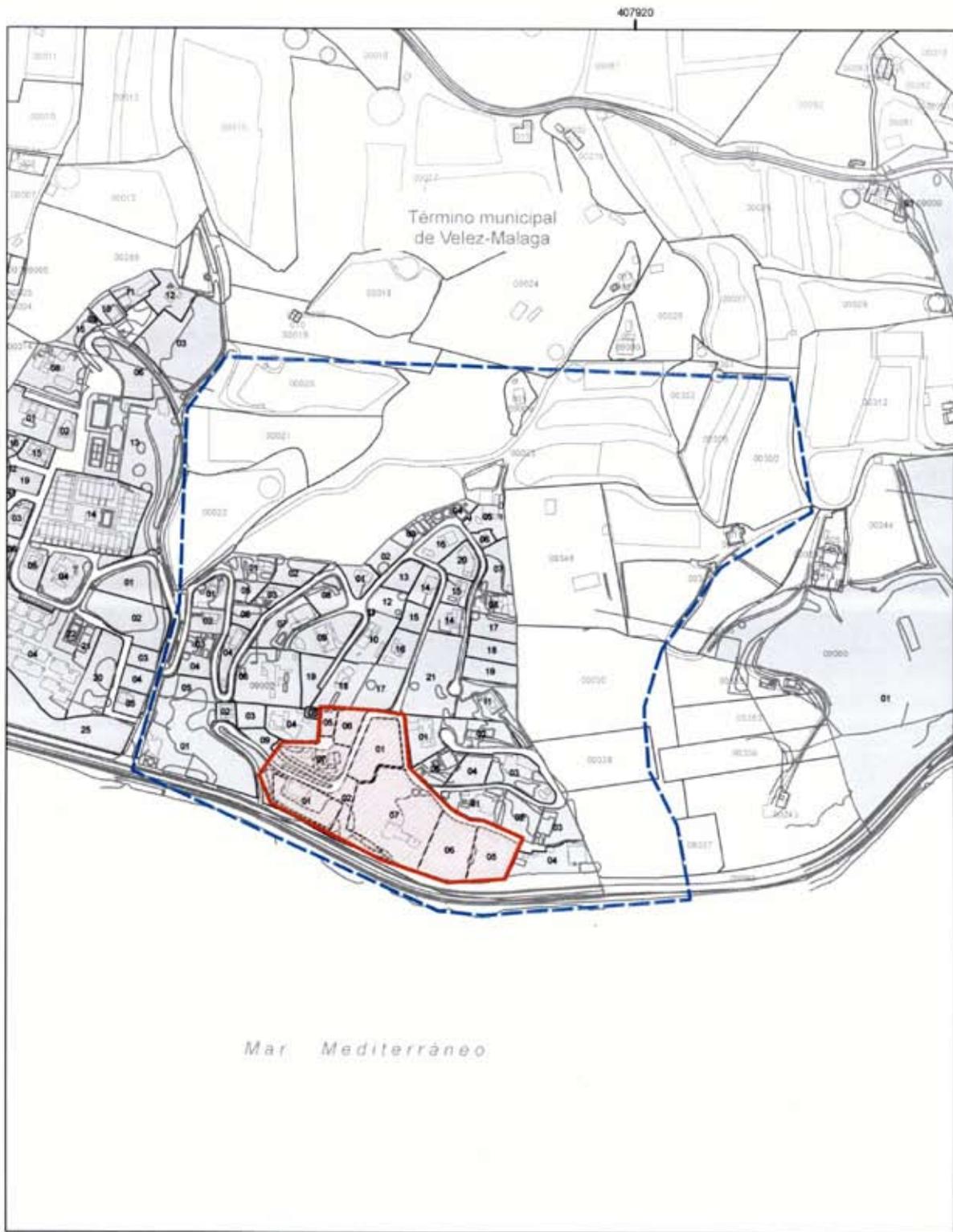
Inscripción en el Catalogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de los yacimientos de la desembocadura del río Algarrobo, en Algarrobo y Velez-Málaga, Malaga.

2.1.- Delimitación MORRO DE MEZQUITILLA. Julio 2015
Cartografía base: Cartografía vectorial catastral urbana/rústica digital. WMS de la Sede Electrónica del Catastro. D. General de Catastro 2015.

0 115 230 metros
Escala: 1:5.000 Datum: ETRS89 UTM 30S

 BIC
 Entorno del BIC





Inscripción en el Catalogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de los yacimientos de la desembocadura del río Algarrobo, en Algarrobo y Velez-Málaga, Málaga.

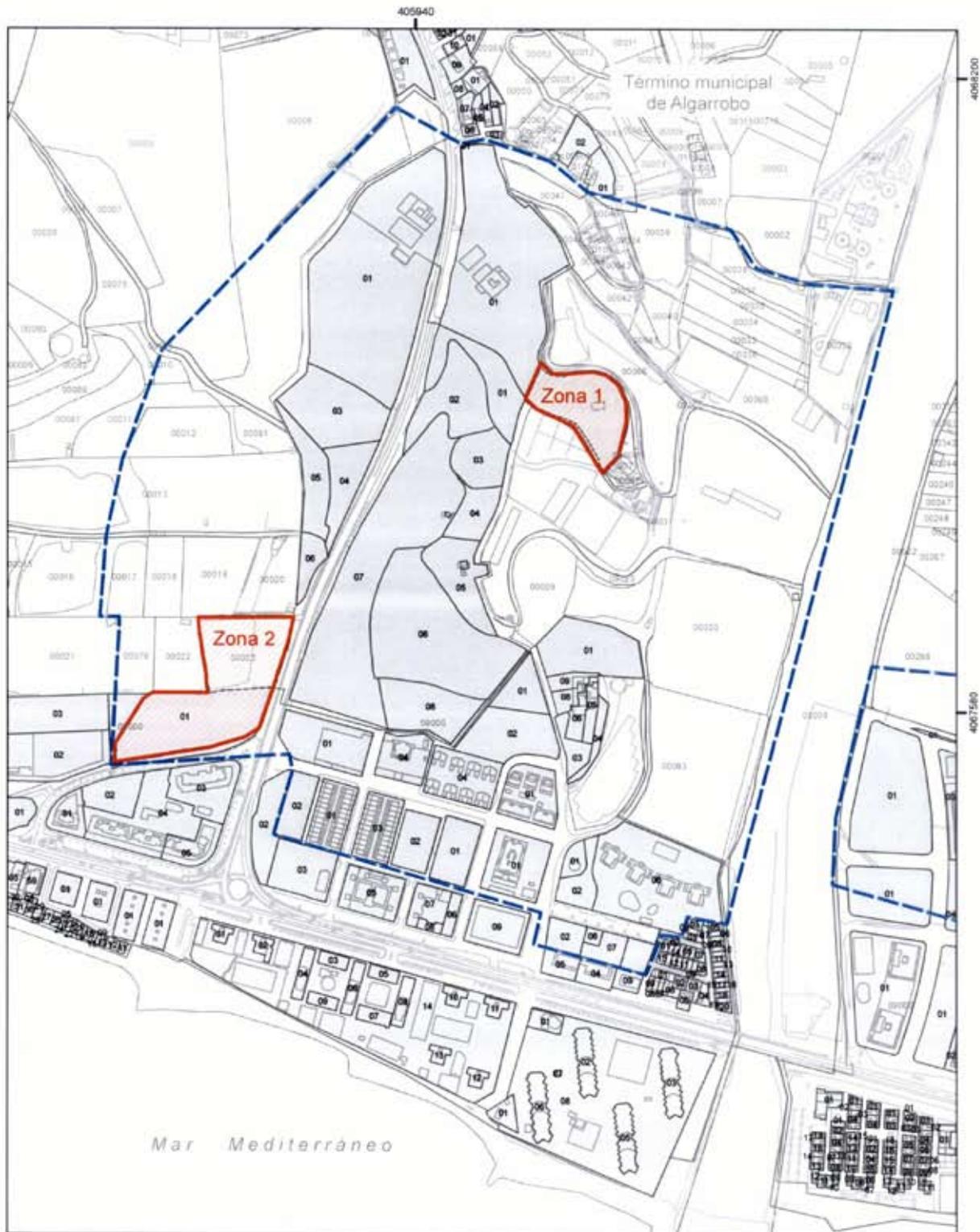
2.2 - Delimitación CHORRERAS. Julio 2015

Cartografía base: Cartografía vectorial catastral urbana/rústica digital WMS de la Sede Electrónica del Catastro. D.General de Catastro 2015

0 100 200 metros
Escala 1:4.500 Datum ETRS89 UTM 30S

 BIC
 Entorno del BIC





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de los yacimientos de la desembocadura del río Algarrobo, en Algarrobo y Velez-Málaga, Málaga.

2.3.- Delimitación TRAYAMAR. Julio 2015

Cartografía base: Cartografía vectorial catastral urbanométrica digital. WMS de la Sede Electrónica del Catastro. D.General de Catastro 2015.

0 115 230 metros
Escala: 1:5.000 Datum: ETRS89 UTM 30S

 BIC
 Entorno del BIC



4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de divorcio contencioso núm. 1862/2012.

NIG: 1402142C20120018972.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 1862/2012. Negociado: LO.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Doña Elena Pérez de la Lastra Navarro.

Procuradora: Sra. María Pilar Gutiérrez-Ravé Torrent.

Letrado: Sr. Vinuesa González, Juan de Dios.

Contra: Don Luis Ernesto Sierra Ortiz.

E D I C T O

En el presente procedimiento de Familia. Divorcio contencioso 1862/2012, seguido a instancia de doña Elena Pérez de la Lastra Navarro frente a don Luis Ernesto Sierra Ortiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 110/2015

En Córdoba, a cuatro de febrero de dos mil quince.

La Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio seguidos bajo el número 1862/14, a instancia de doña Elena Pérez de la Lastra, representado por la procuradora Sra. Gutiérrez-Ravé Torrent y asistida del/la letrado Sr. Vinuesa González, contra don Luis Ernesto Sierra Ortiz, cuya situación procesal es la de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la procuradora Sra. Gutiérrez-Ravé Torrent, en nombre y representación de doña Elena Pérez de la Lastra Navarro contra don Luis Ernesto Sierra Ortiz, declarando la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos, con todos los efectos que legalmente se derivan de tal declaración, acordando como medidas reguladoras de los efectos personales y patrimoniales de la ruptura del matrimonio, al margen de las que operan por ministerio de la ley, las en su día acordadas por Sentencia de Separación de fecha 24 de mayo de 2004, dictada en los autos 330/2004 del Juzgado núm. Cinco de la localidad, con una sola modificación, por lo que al régimen de visitas a favor del padre se refiere en los siguientes términos:

Quedan suprimidas las visitas de entre semana, manteniendo los fines de semana alternos, si bien desde las 18 h del viernes a las 18 h del domingo. Quedando inmodificado el resto del régimen de visitas y estancias del menor con el padre.

Que el padre recogerá al menor en el domicilio materno donde lo reintegrará, debiendo comunicar a la madre el domicilio donde vivirá el menor con él.

Y todo ello sin hacer especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese a las partes personadas la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará el plazo de veinte días ante este Juzgado y del que conocerá la Iltma. A. Provincial. Para la interposición del recurso de apelación contra la presente resolución será precisa la previa consignación como depósito de 50 euros que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto con número de Cuenta 1438 0000 02 1862/12, debiendo indicar en el campo de concepto del documento resguardo de ingreso que se trata de un recurso.

En caso de que el depósito se efectúe mediante transferencia bancaria deberá hacerlo al número de Cuenta ES55 1438 0000 00 1862/12, debiendo hacer constar en el campo observaciones 1438 0000 02 1862/12.

Una vez sea firme, conforme al art. 774.5 de la LEC 1/2000, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose el demandado don Luis Ernesto Sierra Ortiz en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Córdoba, a treinta y uno de julio de dos mil quince.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesado: Don Eric Xavier Grijalva García.
Expediente núm.: 620870.
Acto notificado: Notificación desistimiento.

Interesada: Doña Mihaela Cristina Sidea.
Expediente núm.: 624508.
Acto notificado: Notificación desistimiento.

Interesada: Doña Petra Janouskova.
Expediente núm.: 608555.
Acto notificado: Notificación desistimiento.

Interesado: Don Vasile Simion Vartolomei.
Expediente núm.: 624482.
Acto notificado: Notificación desistimiento.

Interesada: Doña María Teresa Vicente Rull.
Expediente núm.: 623311.
Acto notificado: Notificación desistimiento.

Interesado: Don Agustín Ernesto Soule Rodríguez.
Expediente núm.: 624669.
Acto notificado: Notificación desistimiento.

Interesada: Doña Atenea Moreno Real.
Expediente núm.: 624536.
Acto notificado: Notificación desistimiento.

Almería, 27 de agosto de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución por la que se expide solicitud de ejecución de garantía de la explotación para recursos que se cita, sita en el término municipal de Vicar (Almería).

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, hace saber:

Que habiéndose intentado efectuar por el servicio de Correos notificación de la resolución por la que se expide Solicitud de Ejecución de Garantía de la Explotación para recursos de la sección A) de la Ley 22/1973, de Minas, denominada Áridos Berenguel V, núm. 631, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería), al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Juan José Berenguel Amat.

Último domicilio conocido: Apartado de Correos, núm. 87. La Mojonera (Almería).

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, C/ Hermanos Machado núm. 4, 2.º planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 27 de agosto de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la interposición por ciudadanos y ciudadanas de «recurso de alzada» o «reclamación administrativa» contra la relación de alumnos y alumnas admitidos/as y no admitidos/as para el curso escolar 2015/2016 en el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, de los actos administrativos relacionados con el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para el curso escolar 2015/2016, ya que, intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Tras la publicación de la relación de alumnos y alumnas admitidos/admitidas y no admitidos/admitidas para el curso escolar 2015/2016, se ha presentado contra la misma «reclamación administrativa» o «recurso de alzada» en los siguientes procedimientos administrativos, por lo que se da trámite de audiencia a los interesados e interesadas relacionados a continuación:

Núm. Expediente	DNI	Apellidos y nombre	Acto que se notifica
41004903/I3/ALZE-46/2015	29554070J	Aitoutouhen Temsamani, Kamal	Interposición de recurso de alzada
41004903/I3/ALZE-46/2015	75758697D	Riveras Girón, Vanesa María	Interposición de recurso de alzada
41004903/I3/ALZE-46/2015	Y2089844D	Dakkak, Said	Interposición de recurso de alzada

Para conocer el contenido íntegro del acto notificado podrán comparecer los interesados e interesadas en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, dependencias situadas en Ronda del Tamarguillo, s/n, en horario de 9 a 14 horas; Servicio de Planificación y Escolarización. Transcurrido dicho plazo, o tras su comparecencia, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de diez días a que se refiere el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el cual podrá presentar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Se advierte a los interesados e interesadas que, de no efectuar alegaciones, se tendrá por realizado el trámite, redactándose la propuesta de resolución.

Sevilla, 26 de agosto de 2015.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Jerónimo Rodríguez Rodríguez, domiciliado en Carretera de Granada, núm. 28, Bar Gobernador, de la localidad de Gobernador (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180089/2015 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Don Jerónimo Rodríguez Rodríguez.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180089/2015.

Tener por comunicado a don Jerónimo Rodríguez Rodríguez de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180089/2015 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 26 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Área de Servicio Villablanca, S.L., domiciliado en Polg. Juncaril, C/ Loja, s/n, Hotel Tocina Business, de la localidad de Albolote (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la resolución del expediente sancionador núm. 180002/2015 que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación.

Interesado: Área de Servicio Villablanca, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180002/2015.

Tener por comunicado a Área de Servicio Villablanca, S.L., de la resolución del expediente sancionador núm. 180002/2015 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 26 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Gabriel Roldán Moreno, domiciliado en C/ San Pedro, núm. 2, El Ventorrillo, de la localidad de Cúllar Vega (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180151/2015 que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Don Gabriel Roldán Moreno.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180151/2015.

Tener por comunicado a don Gabriel Roldán Moreno del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180151/2015, según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 26 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don David Pérez Hernández, domiciliado en C/ Cuatro Esquinas, núm. 3, de la localidad de Guadix (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180082/2015 que se le instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Interesado: Don David Pérez Hernández.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180082/2015.

Tener por comunicado a don David Pérez Hernández de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180082/2015, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 26 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Zakia Nassim, domiciliado en Club Casablanca, autovía A-92, km 282, de la localidad de Cortes y Graena (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180081/2015 que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Don Zakia Nassim.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180081/2015.

Tener por comunicado a don Zakia Nassim del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180081/2015 según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 26 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado don Rafael Pablo García Romero, domiciliado en C/ Gonzalo Gallas, núm. 43, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180070/2015 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Don Rafael Pablo García Romero.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180070/2015.

Tener por comunicado a don Rafael Pablo García Romero de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180070/2015 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 26 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Aguas Fuente de los Castaños, S.L., domiciliado en Cortijo San José, Plaza Aguas Blancas, de la localidad de Dúdar (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180085/2015 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Aguas Fuente de los Castaños, S.L.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, del expediente sancionador núm. 180085/2015.

Tener por comunicado a Aguas Fuente de los Castaños, S.L., de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180085/2015 según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 26 de agosto de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2015-27070-1	MARIA DOLORES AMADOR GOMEZ
(DPSE)551-2015-27072-1	CRISTINA RIVERA ESTEVEZ
(DPSE)551-2015-27144-1	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MONTAÑO
(DPSE)551-2015-27217-1	ALI ANCA
(DPSE)551-2015-27618-1	ETLVINA PEREZ GOMEZ
(DPSE)551-2015-27695-1	RAFAEL GOMEZ ISA
(DPSE)551-2015-27724-1	FEDERICO BECERRA SORIANO
(DPSE)551-2015-27728-1	JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ
(DPSE)551-2015-28030-1	MANUEL SILES MORENO
(DPSE)551-2015-28216-1	MARIANA TANASE
(DPSE)551-2015-28219-1	LUIS MANUEL ANTON GARCIA
(DPSE)551-2015-28242-1	ANDRZEJ MOKROGULSKI
(DPSE)551-2015-28275-1	MARIA JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ
(DPSE)551-2015-28308-1	JOSE MANUEL KOSTICH AREVALO
(DPSE)551-2015-28346-1	JOAQUIN SILVA ESCUDERO
(DPSE)551-2015-28383-1	MERCEDEZ DOMINGUEZ LUNA
(DPSE)551-2015-28386-1	SARA DIAZ SUAREZ
(DPSE)551-2015-28404-1	CARMEN MONTERO SUAREZ
(DPSE)551-2015-28494-1	MAGDALENA PARRA CORTIJO
(DPSE)551-2015-28606-1	JUAN DE DIOS REYES REYES
(DPSE)551-2015-28682-1	AMADU YABO
(DPSE)551-2015-28745-1	ANGELES VEGA SALINAS
(DPSE)551-2015-28784-1	JOHANNA GONZALEZ TENNA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 26 de agosto de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2015-30137-1	DOMINGO BARRERA GIL
(DPSE)551-2015-30142-1	PEDRO PEREZ QUESADA
(DPSE)551-2015-30328-1	ANTONIA MARIA BERMUDEZ HIDALGO
(DPSE)551-2015-30349-1	BENITO HIDALGO GARRIDO
(DPSE)551-2015-30384-1	RAQUEL SERRANO VEGA
(DPSE)551-2015-30432-1	FELIX DEL VALLE ROBAYO
(DPSE)551-2015-30565-1	ANA RICHARTE HEREDIA
(DPSE)551-2015-30632-1	YOLANDA GOMEZ LEON
(DPSE)551-2015-30648-1	SERGIO ANDRES PORRAS CREVILLEN
(DPSE)551-2015-30662-1	MARTHA FERNANDA SANCHEZ OROZCO
(DPSE)551-2015-30724-1	RAFAEL ROJAS CACERES
(DPSE)551-2015-30838-1	MARIA DEL PILAR ANDRADES LEON
(DPSE)551-2015-30854-1	ANTONIO AMUEDO NUÑEZ
(DPSE)551-2015-30880-1	ESTEBAN SERANO GONZALEZ
(DPSE)551-2015-30888-1	PASTORA MACHUCA PARTIDA
(DPSE)551-2015-31264-1	ALBERTO VAZQUEZ QUERO
(DPSE)551-2015-32021-1	EMIL SICA PAPARA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 26 de agosto de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Montoro. (PP. 1910/2015).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Línea Aérea Media Tensión Subestación Villa del Río-Montoro, alimentación Polígono Industrial «El Olmo», promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (NN.SS.), situado en el término municipal de Montoro, expediente AAU/CO/0015/12.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 10 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 1 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 2551/2014).

Expediente: GR-26616.

Asunto: Obra en Zona de Policía (Vallado de Parcela).

Peticionario: Alejandro Fernández González.

Cauce: Barranco la Tuerta.

Término municipal: Lanjarón (Granada).

Lugar: Pol. 16, Parc. 69.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 1 de septiembre de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de agosto de 2015, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de agosto de 2015.- El/La Director/a General, P.S. (Decreto 215/2015, de 14.7), la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios, Concepción Cobo González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento/campaña: Ayuda Prima Vacas Nodrizas, referente a la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 242/2015 de fecha 05/05/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

Núm.	Denominación Social	NIF
1	Partido de Resina, SL	B81893711

ANEXO II

Procedimiento/campaña: Ayuda Adicional al Algodón, referente a la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 248/2015 de fecha 14/04/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

Núm.	Denominación Social	NIF
1	Antonio Gómez Mula y Otros, SC	J30509442

ANEXO III

Procedimiento/campaña: Ayuda Pago Adicional Vacas Nodrizas, referente a la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 290/2015 de fecha 20/04/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. CP 11008-Cádiz.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Casado Domínguez, Carlos	32054514N

ANEXO IV

Procedimiento/campaña: Ayuda PNF Beneficio Agroambiental Frutos Cáscaras, referente a la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 316/2015 de fecha 06/05/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071-Huelva.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Fidalgo Rivero, Rafael	28665756M

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Girón Girón, Francisco	52512352V
2	Carmona Espinar, María Carmen	74608887S

ANEXO V

Procedimiento/campaña: Ayuda Rotaciones de Cultivo en Secano, referente a la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 326/2015 de fecha 06/05/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Egúaras, 2. CP 18071-Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Hernández Moreno, Evaristo	37979913J

ANEXO VI

Procedimiento/campaña: Ayuda Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 327/2015 de fecha 06/05/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indevido.

Plazo: 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Cabrera Ruiz, María	74583149Z
2	Auñón Martínez, Angustias	24083677D
3	Auñón Martínez, María Pilar	24166860R
4	Auñón Martínez, Rosario	24135355Y
5	Moreno Zurita, José Antonio	24234069G
6	Miras Oliver, Silvia	52522989M
7	Martínez Moreno, Antonio	23578617Y
8	Hdros. Desc. e Inciertos Fdez. de Bobadilla Fdez. de Bobadilla María Luisa	00774151V
9	Moreno Zurita, Juan Manuel	78036454F

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. CP 29002-Málaga.

Núm.	Denominación Social	NIF
1	Ganados del Temple, SL	B18498196

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071-Huelva.

Núm.	Agricultor/Denominación Social	NIF
1	Explotación Ganadera Ganaeco, SL	B11615515
2	González Sevilla, Inés	29316822X

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

Núm.	Agricultor	NIF
1	García Fraile, Francisco José	52226988Z

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071-Córdoba.

Núm.	Agricultor/Denominación Social	NIF
1	Agrícola Quiles Otero, CB	E18992677
2	García Dueñas, Ana	75682587Y
3	Estudios y Gestión de Activos, SA	A83969287
4	Dolinas de los Hoyones, SL	B14698427

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Núm.	Agricultor/Denominación Social	NIF
1	Fernández Jiménez, Emilia	74956515K
2	Olmo Peñalver, María	25857386G
3	S.C.G.A. Montoro Marchal e Hijos	F23046543
4	Lara Luque, Ramón	25941308E
5	Torralbo Gallardo, Manuel	25914403G
6	Padilla del Río, María del Señor	26411257N

ANEXO VII

Procedimiento/campaña: Ayuda Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 389/2015 de fecha 27/05/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Campos Congosto, Pilar	00552199S

ANEXO VIII

Procedimiento/campaña: Ayuda Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 390/2015 de fecha 27/05/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Campos Congosto, Pilar	00552199S

ANEXO IX

Procedimiento/campaña: Ayuda Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 391/2015 de fecha 27/05/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Campos Congosto, Pilar	00552199S

ANEXO X

Procedimiento/campaña: Ayuda Régimen de Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SPLC núm. 392/2015 de fecha 27/05/2015.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días contados desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Campos Congosto, Pilar	00552199S

ANEXO XI

Procedimiento/campaña: Ayuda Producción Integrada en Olivar en cuencas vertientes e embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA núm. 273/2015, de fecha 20/04/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Contreras Moreno, Benjamín	23600619C

ANEXO XII

Procedimiento/campaña: Ayuda Producción Integrada en Olivar en cuencas vertientes e embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA núm. 285/2015, de fecha 20/04/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071-Córdoba.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Ballesteros Marín, Vicente	29986521H

ANEXO XIII

Procedimiento/campaña: Ayuda Producción Integrada en Olivar en cuencas vertientes e embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA núm. 289/2015, de fecha 20/04/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Martín Fernández, José	74564470B

ANEXO XIV

Procedimiento/campaña: Ayuda Exclusión por Superficie, referente a la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 291/2015, de fecha 20/04/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. CP 29002-Málaga.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Pérez Pérez, Eva Coral	74854548J

ANEXO XV

Procedimiento/campaña: Ayuda Producción Integrada en Olivar en cuencas vertientes e embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA núm. 343/2015, de fecha 13/05/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Márquez García, Francisco	24120789E

ANEXO XVI

Procedimiento/campaña: Ayuda mejora calidad productores Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 356/2015, de fecha 15/05/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071-Jaén.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Liebana Cámara, Asunción	26016497R

ANEXO XVII

Procedimiento/ campaña: Ayuda mejora calidad productores Ovino/Caprino, referente a la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC núm. 357/2015, de fecha 15/05/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Martín Medina, Jose Andrés	75357272A

ANEXO XVIII

Procedimiento/campaña: Ayuda Forestación Tierras Agrarias, referente a la campaña de comercialización 1994.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA núm. 372/2015, de fecha 27/05/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071-Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Cortés Cortés, Francisco	22324638X

ANEXO XIX

Procedimiento/campaña: Ayuda Forestación Tierras Agrarias, referente a la campaña de comercialización 1994.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA núm. 373/2015, de fecha 27/05/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071-Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Cortés Cortés, Francisco	22324638X

ANEXO XX

Procedimiento/campaña: Ayuda Forestación Tierras Agrarias, referente a la campaña de comercialización 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA núm. 374/2015, de fecha 27/05/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071-Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Gómez Felices, María Carmen	27537133S

ANEXO XXI

Procedimiento/ campaña: Ayuda Forestación Tierras Agrarias, referente a la campaña de comercialización 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA núm. 375/2015, de fecha 27/05/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071-Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Gómez Felices, María Carmen	27537133S

ANEXO XXII

Procedimiento/campaña: Ayuda Forestación Tierras Agrarias, referente a la campaña de comercialización 1995.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA núm. 376/2015, de fecha 27/05/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071-Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Gómez Felices, María Carmen	27537133S

ANEXO XXIII

Procedimiento/campaña: Ayuda Forestación Tierras Agrarias, referente a la campaña de comercialización 1996.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA núm. 377/2015, de fecha 27/05/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071-Almería.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Gómez Felices, María Carmen	27537133S

ANEXO XXIV

Procedimiento/campaña: Ayuda Producción Integrada en Olivar en cuencas vertientes e embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA núm. 394/2015, de fecha 27/05/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071-Córdoba.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Moreno Vera, Adela	30191277M

ANEXO XXV

Procedimiento/campaña: Ayuda Producción Integrada en Olivar en cuencas vertientes e embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas natura 2000, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA núm. 396/2015, de fecha 27/05/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071-Granada.

Núm.	Agricultor	NIF
1	Gámiz Gordo, María	23462213M

ANEXO XXVI

Procedimiento/campaña: Ayuda a Vacas Nodrizas, referente a la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SPLC-SAMA núm. 401/2015, de fecha 10/04/2015.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un

mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071-Huelva.

Núm.	Denominación Social	NIF
1	Dehesa El Guíjaral, SAT	F21332200

ANEXO XXVII

1. Denominación social, NIF: Agropecuaria Las Trece, SL, B91837732.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud Única de determinados regímenes de ayudas comunitarias a la agricultura para la campaña 2010/2011. Expediente 8024371.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2010 núm. 5/2015, fecha 24/04/2015.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2010 núm. 5/2015, de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

2. Nombre y apellidos, NIF: Carmen Romero Martínez, 75597229R.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud Única de determinados regímenes de ayudas comunitarias a la agricultura para la campaña 2009/2010. Expediente 3005211.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2009 núm. 6/2015, de fecha 16/06/2015.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2009 núm. 6/2015, de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071-Córdoba.

3. Nombre y apellidos, NIF: Hipólito Sanchiz Álvarez de Toledo, 05405379-B.

Procedimiento/núm. de expte.: Solicitud Única de determinados regímenes de ayudas comunitarias a la agricultura para la campaña 2009/2010. Expediente 3043394.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2009 núm. 11/2015, de fecha 16/06/2015.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2009 núm. 11/2015, de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071-Córdoba.

4. Denominación social, NIF: Babor Caldas y CIA, SC, C41645581.

Procedimiento/núm.de expte.: Solicitud Única de determinados regímenes de ayudas comunitarias a la agricultura para la campaña 2010/2011. Expediente 8020653.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAD/C2010 núm. 18/2015, de fecha 16/06/2015.

Extracto del acto: Resolución DGFA/SAD/C2010 núm. 18/2015, de la persona titular de la Dirección General de Fondos Agrarios.

Recursos: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071-Sevilla.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 28 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto que se cita. (PP. 2056/2015).

Núm. Expte.: AAU/HU/018/15.

Ubicación: Finca «La Matanza», polígono 25, parcela 141.

Denominación: Proyecto de Centro Autorizado de Recuperación y Descontaminación de Vehículos usados en la Finca «La Matanza» del término municipal de Trigueros (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 28 de julio de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ACUERDO de 28 de julio de 2015, del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez, por el que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del mismo.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero. Los ficheros del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez serán los contenidos en los Anexos de este Acuerdo.

Segundo. Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de este Acuerdo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero. Los ficheros que se recogen en los Anexos de este Acuerdo se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto. En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jerez de la Frontera, 28 de julio de 2015.- El Director General, César Saldaña.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

FICHERO: GESFOR

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1. Identificación del fichero: GESFOR.

a.2. Finalidad y usos previstos: Datos de las personas que son alumnos o profesores de las acciones formativas promovidas por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen. (Finalidades varias [Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

- b.1. Colectivo: Empleados.
 - Usuarios
 - Proveedores (empleados, proveedores, solicitantes).
- b.2. Procedencia:
 - El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).
 - Procedimiento de recogida: Formularios de recogida de datos.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1. Estructura:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico.
 - Otras categorías de carácter personal:
 - Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Nacionalidad)
 - Datos de circunstancias sociales (Pertenencia a clubes, asociaciones)
 - Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Experiencia profesional - Pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales).
 - c.2. Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.
- d) Comunicaciones de los datos previstas:
 - No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:
 - No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.
- f) Órganos responsables del fichero:
 - Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
 - Avda. Álvaro Domecq, 2, 11402, Jerez de la Frontera, Cádiz.
- h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

FICHERO: GESINT

- a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.
 - a.1. Identificación del fichero: GESINT.
 - a.2. Finalidad y usos previstos: Gestión de recursos humanos, selección de personal, elaboración y gestión de nóminas y garantizar todos los requisitos legales inherentes a dicha gestión, prevención de riesgos laborales, gestión de contratos, facturación y contabilidad. (Recursos humanos [Gestión de personal - Gestión de nómina - Prevención de riesgos laborales], Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión económica y contable - Gestión de facturación - Gestión fiscal]).
- b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.
 - b.1. Colectivo: Empleados.
 - Usuarios.
 - Proveedores (empleados, proveedores).
 - b.2. Procedencia:
 - El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).
 - Procedimiento de recogida: Formularios.
- c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.
 - c.1. Estructura:
 - Datos identificativos: NIF/DNI, núm. S.S./Mutualidad, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, correo electrónico.
 - Otras categorías de carácter personal:
 - Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Nacionalidad).
 - Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones - Historial de estudiante - Experiencia profesional - Pertenencia a colegios o a asociaciones profesionales).
 - Datos de detalles de empleo (Cuerpo/Escala - Puestos de trabajo - Datos no económicos de nómina - Historial del trabajador).

Datos económico-financieros y de seguros (Ingresos, Rentas - Datos bancarios - Datos económicos de nómina - Datos deducciones impositivas/impuestos - Seguros).

Datos de transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado).

c.2. Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Avda. Álvaro Domecq, 2, 11402, Jerez de la Frontera, Cádiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

FICHERO: GESREC

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1. Identificación del fichero: GESREC.

a.2. Finalidad y usos previstos: Gestión, control y resolución de reclamaciones ante el Consejo Regulador de la Denominación de Origen. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos-Registro de entrada y salida de documentos - Otros registros administrativos - Gestión sancionadora - Gestión de estadísticas internas - Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1. Colectivo: Usuarios (asociados o miembros, representantes legales).

b.2. Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante).

Procedimiento de recogida: Formularios; cartas y/o escritos; transmisión electrónica de datos/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1. Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Correo electrónico.

c.2. Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Avda. Álvaro Domecq, 2, 11402, Jerez de la Frontera, Cádiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

FICHERO: PROSA

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1. Identificación del fichero: PROSA.

a.2. Finalidad y usos previstos: Datos personales necesarios para la gestión de denuncias y en su caso seguimiento de procedimientos sancionadores regulados de los usuarios miembros de la

entidad. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Registro de entrada y salida de documentos - Gestión sancionadora]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1. Colectivo: Usuarios.

Representante legal.

Miembros (asociados o miembros, representantes legales).

b.2. Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Administraciones Públicas).

Procedimiento de recogida: Formularios, cartas y/o escritos, transmisión electrónica de datos/internet.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1. Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de detalles de empleo (puestos de trabajo-historial del trabajador)

Datos de transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado - Bienes y servicios recibidos por el afectado - Compensaciones/Indemnizaciones)

c.2. Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Avda. Álvaro Domecq, 2, 11402, Jerez de la Frontera, Cádiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

FICHERO: REGISTROS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1. Identificación del fichero: REGISTROS.

a.2. Finalidad y usos previstos: Datos necesarios para la gestión, seguimiento y mantenimiento de los viñistas y bodegueros registrados. (Finalidades varias [Procedimientos administrativos - Otros registros administrativos]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1. Colectivo: Solicitantes.

Viñistas.

Bodegueros/Productores (solicitantes).

b.2. Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Formularios.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1. Estructura:

Datos identificativos: NIF/DNI, Núm. Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Correo electrónico.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de circunstancias sociales (Propiedades, posesiones).

Datos de información comercial (Actividades y negocios - Licencias comerciales).

Datos de transacciones (Bienes y servicios suministrados por el afectado).

c.2. Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez Xeres Sherry Manzanilla Sanlúcar de Barrameda y Vinagre de Jerez.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Avda. Álvaro Domecq, 2, 11402, Jerez de la Frontera, Cádiz.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 28 de julio de 2015, de la Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz, de primera subasta de armas del año 2015. (PP. 2120/2015).

Orden núm. 36/2015.

El día 10 de noviembre de 2015, a las 9,00 horas, tendrá lugar en las dependencias oficiales de esta Comandancia, sita en la Avenida de la Independencia, núm. 1, una subasta de 606 lotes de armas en la modalidad de pliego cerrado, que permanecerán expuestos al público de 9,00 a 13,00 horas, durante los días 2 al 6 de noviembre, ambos inclusive, en el lugar habilitado en dependencias de esta Comandancia.

Cádiz, 28 de julio de 2015.- El Coronel Jefe Acctal. de la Comandancia, Jesús Narciso Núñez Calvo.